



Colección de Cuadernos Jorge Carpizo. Para Entender y Pensar la Laicidad

Pedro Salazar Ugarte y Pauline Capdevielle (coords).

Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM,

México, 2013.

MIGUEL ALEJANDRO LÓPEZ OLVERA

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en coedición con el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional y la Cátedra Extraordinaria Benito Juárez de la UNAM, publicó la colección de Cuadernos Jorge Carpizo. Para Entender y Pensar la Laicidad, coordinada por Pedro Salazar Ugarte y Pauline Capdevielle.

La colección está integrada por 36 volúmenes escritos por diferentes especialistas en el tema, quienes abordan distintas temáticas vinculadas con la laicidad. La finalidad de la colección, como explica uno de sus coordinadores, es

comprender las conexiones entre este activo de la modernidad y nuestras libertades, nuestra convivencia pacífica, nuestras democracias [...] Pensar a la laicidad —desde la historia, la teoría política, la filosofía, el derecho, la sociología, la ciencia, la religión, la política— en el siglo XXI fue la directriz general que propusimos a las personas que invitamos y que elegimos por su trayectoria y por su área de especialidad [...] Cada texto ofrece una aproximación original y rigurosa sobre la laicidad y su vinculación con otros temas y conceptos, y, en su conjunto, la colección despliega cuestiones y problemas de trascendencia y relevancia indiscutibles.¹

La conexión de la laicidad con el derecho humano a la libertad de religión es muy importante, ya que son dos figuras jurídicas que necesariamente deben tener claros sus limitaciones y sus alcances.

¹ Pedro Salazar Ugarte, *Los dilemas de la laicidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional/Cátedra Extraordinaria Benito Juárez de la UNAM, México, 2013, p. 12.

Sobre la libertad religiosa, Pierluigi Chiassoni explica que se pueden subrayar dos nociones de libertad religiosa en el interior de la doctrina liberal: una noción amplia y una noción estrecha.

En sentido amplio, la “libertad religiosa” de la tradición liberal es libertad en materia de religión.

La materia de religión se refiere a cosas como 1) la existencia y las propiedades de seres sobrenaturales (dioses, demonios, ninfas, espíritus de los bosques, seres supremos, almas de los antecesores, etc.); 2) las relaciones entre los seres sobrenaturales (sus voluntades, sus intenciones, sus acciones), por un lado, y la naturaleza de los seres humanos, su existencia sobre la tierra y/o después de la muerte, por el otro; 3) las relaciones entre los seres sobrenaturales (sus voluntades, sus intenciones, sus acciones) y las conductas de los seres humanos frente a sí mismos, a los demás hombres, a los otros animales, al medio ambiente y, *last but not least*, a los seres sobrenaturales; 4) la adopción de formas de vida (con sus reglas y fines) propuestas por maestros espirituales, tales como Buda y Confucio; la invención de una forma de vida, con sus reglas y fines, actuando como maestro espiritual.

En sentido [estrecho], el sintagma [“libertad religiosa”] se refiere a la *libertad de religión*, y designa, por lo tanto, el conjunto de derechos (pretensiones, inmunidades, libertades) reconocido y garantizado, sobre un plan de igualdad, a los creyentes de toda confesión religiosa al interior de una sociedad, como el derecho de manifestar, hacer propaganda, enseñar, practicar y observar los ritos. La libertad de religión abarca típicamente la *libertad de culto*.²

Precisiones como la anterior nos ayudan a entender los alcances de cada uno de los conceptos y de los derechos humanos contenidos en los textos de derecho fundamental, pero también respecto de la laicidad.

Los títulos de cada volumen son los siguientes:

- *Los dilemas de la laicidad*, núm. 0, Pedro Salazar Ugarte.
- *El pensamiento laico de Benito Juárez*, núm. 1, Patricia Galeana
- *El concepto de laicidad*, núm. 2, Michelangelo Bovero
- *Laicidad y liberalismo*, núm. 3, Faviola Rivera Castro
- *Laicidad y diversidad*, núm. 4, Laura Saldivia
- *Laicidad y catolicismo*, núm. 5, Hugo Omar Seleme
- *Laicidad y resistencia*, núm. 6, Julieta Lemaitre Ripoll

2 Pierluigi Chiassoni, *Laicidad y libertad religiosa*, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional/Cátedra Extraordinaria Benito Juárez de la UNAM, México, 2013, pp. 14-15.



- *Laicidad y símbolos religiosos*, núm. 7, Roberto Saba
- *Laicidad y Constitución*, núm. 8, Alfonso Ruiz Miguel
- *Laicidad y ateísmo*, núm. 9, Marcelo Alegre
- *Laicidad y libertad religiosa*, núm. 10, Pierluigi Chiassoni
- *Laicidad y América Latina*, núm. 11, Ernesto Bohoslavsky
- *Laicidad y modernidad*, núm. 12, Felipe Gaytán
- *Laicidad y teoría política (Russell y Bobbio)*, núm. 13, Ermanno Vitale
- *Democracia y laicidad activa*, núm. 14, Rodolfo Vázquez
- *Laicidad y relativismo*, núm. 15, Andrea Greppi
- *Laicidad y sexualidad*, núm. 16, Juan Marco Vaggione
- *Laicidad y medios de comunicación*, núm. 17, Raúl Trejo Delarbre
- *Laicidad y discriminación*, núm. 18, Jesús Rodríguez Zepeda
- *Laicidad y multiculturalismo*, núm. 19, Daniel Gutiérrez-Martínez
- *Laicidad y derecho internacional de los derechos humanos*, núm. 20, José María Serna de la Garza
- *Laicidad y secularización*, núm. 21, Ana Teresa Martínez
- *Laicidad y libertad religiosa en México*, núm. 22, Miguel Carbonell Sánchez
- *Laicidad y educación*, núm. 23, Carlos Martínez Assad
- *Laicidad e islam*, núm. 24, Jean-Fraçois Bayart
- *Laicidad y cultura*, núm. 25, Diego Valadés
- *Laicidad y elecciones*, núm. 26, José de Jesús Orozco Henríquez
- *Laicidad y sociedad civil*, núm. 27, Valentina Pazé
- *Laicidad y minorías religiosas*, núm. 28, Paulina Barrera Rosales
- *Laicidad y política*, núm. 29, Luis Salazar Carrión
- *Laicidad y ciencia*, núm. 30, Raphaël Liogier
- *Laicidad en México*, núm. 31, Roberto Blancarte
- *Laicidad y libertad de conciencia*, núm. 32, Pauline Capdevielle
- *Laicidad y justicia constitucional*, núm. 33, Leonardo García Jaramillo
- *Laicidad y religiosidad*, núm. 34, Graham Hill
- *Laicidad y educación sexual*, núm. 35, Armando Javier Díaz Camarena
- *Laicidad y libertad de expresión*, núm. 36, Carmen Innerarity Grau

Hay que destacar que cada volumen se lee muy rápido, ya que el diseño de cada libro es amigable, con una buena tipografía, seguida de una buena redacción por parte de las autoras y los autores, quienes explican los temas de manera clara y sucinta.

Sobre el tema que corresponde a este número de *Dignitas*, esto es sobre la libertad de religión, véanse los volúmenes 5, 7, 10, 20, 22, 28, 32 y 34, que corresponden a los temas *Laicidad y catolicismo*, *Laicidad y símbolos religiosos*, *Laici-*

dad y libertad religiosa, Laicidad y derecho internacional de los derechos humanos, Laicidad y libertad religiosa en México, Laicidad y minorías religiosas, Laicidad y libertad de conciencia, y Laicidad y religiosidad.

Sin lugar a dudas esta importante colección nos brinda un panorama bastante amplio sobre el tema de la laicidad, pero, además, con los volúmenes señalados en específico nos puntualiza de manera clara y sencilla algunas aristas del derecho humano a la libertad de religión.